

Se publica este periódico
Lunes, Miércoles y Viernes.
Tienen suscripciones en la Casa-comercio
de D. José Rosón, calle de Malcicina-
do, al respecto de 10 reales mensua-
les para los que lo reciban por el cor-
reo franco de porte y 8 rs. en esta
Ciudad llevado a su domicilio.



Las reclamaciones, comunicado y
anuncios que se hagan, se remitirán
á la expresada Casa-comercio del Sr.
de Roson, francos de porte, pues de
lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ATENCIÓN - LUNES 27 DE MARZO DE 1952

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 286.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 25
de Febrero anterior se me ha comunicado la Real orden
siguiente:

Ministerio de la Gobernación.— Subsecretaría.—
Negociado 5.^º —Pór este Ministerio sé dice con fecha
de hoy al Gobernador de la provincia de Orense lo que
signe:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunica-
ción de V. S. fecha 22 de Noviembre último en que
consulta si las disposiciones relativas á pasaportes adop-
tadas por Reales órdenes de 22 de Enero y 8 de Octu-
bre del año próscimo pasado, deben ser aplicables en
un todo para con los portugueses vecinos de los pue-
blos limitrofes á esa provincia que concurren á nues-
tros mercados á proveerse de los artículos que nece-
sitan, se ha servido disponer se manifieste á V. S.
que el espíritu de dichas Reales órdenes no es im-
pedir el paso diario y frecuente de los habitantes de

los pueblo fronterizos, siempre que lo verifiquen provistos de pasaportes ó pases impresos y con las debidas formalidades, y no de otra manera y compases manuscritos — De Real orden comunicada por el Sr. Ministerio de la Gobernación lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. — Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Febrero de 1854. — El Subsecretario interino. — Ramón Miranda — Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Lo que se inserta en el boletín oficial para su debida publicidad y efectos correspondientes Zamora 16 Marzo 1854 = Antonio Guerola.

Por el correo se remiten á todos los Sres. Alcaldes las listas de 2.^º rectificación de los electores para Diputados á Cortes, las cuales dispondrán sean fijadas al público tan pronto como las reciban en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 18 de Marzo de 1846, dandome aviso de haberlo verificado. Zamora 25 de Marzo de 1854—Antonio Guerola.

MODELO NUM. 1

DISTRITO MUNICIPAL

PARTIDO

PROVINCIA

Presupuesto adicional al ordinario de gastos e ingresos aprobado para 1854, como ampliación al crédito consignado en el mismo para cargas que se forma en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio de 1850.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

GASTOS OBLIGATORIOS.

Reales vellón

<i>Ordinarios...</i>	SUELDO de los Empleados del mismo, según relación número 4.º	600
	Gastos de oficina e impresiones, comprendidos los de las cuentas del comun y correo.	100
	Por las suscripciones autoricadas por Real orden, según relación número id.	154
	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento,	250
<i>Extraordina- rios...</i>	Id. id. de electos.	200
	Gastos que originan las quintas.	150
	Id. de elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Cortes.	200

CAPÍTULO XII.—RESULTADOS DE LOS PRESUPUESTOS ANTERIORES.

Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos apro- bados en los presupuestos de años anteriores, según aparece por menor en la relación adjunta número 2.	420
	420
Total de gastos.	1274

(2) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.—PROPIOS.

Por el producto líquido de las fincas, derechos y demás bienes de propios, deducido el 20 por 100 y demás contribuciones que pagan al Estado, según relación núm. 1.

1080

CAPITULO VII.

RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES.

Por existencias en Caja en 31 de Diciembre del año próximo pasado, según el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el número 2.	20
Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, según la adjunta relación núm.	2010
Por débitos pendientes de cobro procedentes de ingresos consignados en presupuestos de años anteriores, según por menor aparece en la relación núm. 5.	1990
Total de ingresos	3090

RESUVEN.

Gastos 1274

Ingresos. } Ordinarios. 1080 } 3090

Extraordinarios. , 2010 }

Déficit ó sobrante 17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

17466

(5)
Capítulo 1.^o — Gastos del Ayuntamiento.

Sueldos	{ El Secretario D. de los cuales ha apercibido solo 700 y se le adeudan El Cartero 500 se le deben	tenía aprobada la asignación de 1000 reales tenía la de 400 reales y habiendo percipido solo	300 400 100	400
Suscripciones	Al Contratista del boletín oficial se le debe por la mitad de la suscripción del año último.		20	
		Suma total.		420

Aquí la fecha y firma del Alcalde.

Nota. Solo se han consignado en esta relación los débitos del Capítulo 1.^o con el fin solo de dar una idea del modo de consignarlos, pero escusado es decir por que ya lo comprenderán los alcaldes o mas bien los Secretarios que esta relación ha de comprender los débitos de los demás capítulos del presupuesto, expresados por su orden respectivo.

MODELO NÚM. 4.

RELACION Núm. 1.^o

Capítulo 1.^o — Propios

El valor de la casa posada se fijó en el presupuesto ordinario en 6000 reales y habiendo subido el arriendo hecho en pública subasta el dia de 1855 á favor de D.

La Barca sita en la mar se fijó su valor en dicho presupuesto por 4500 rs. y habiendo sido arrendada el dia de 1855 á favor de D. hay un aumento de 1400 rs. por 5400 rs. 900

BAJAS.

Se graduó correspondencia á las anteriores fincas por contribución territorial 200 rs. y figurando en el repartimiento por 250 rs., hay un aumento de.

Por el 20 por 100 de los 1550 rs. que quedan deducida la anterior partida de 50 rs. 270

Suma total liquida. 1080

Fecha y firma del Alcalde.

Nota = A este tenor se formaran las relaciones de los demás capítulos.

Modelo núm. 5.^o

RELACION NUMERO 2.^o

Secretario del Ayuntamiento de

del que es Alcalde D.

Certifico: que el acta de arqueo celebrada el dia 31 de Diciembre de 1855 á la letra dice así= Constituido el Sr. Alcalde juntamente con el Sr. interventor y el depositario en el local que ocupa el arca de fondos municipales y teniendo á la vista el resultado en un todo conforme de los libros de la Intervención y de la Depositaria en los que figuran por existencias despues de satisfechas las obligaciones del año presente veinte reales vn; se procedio al recuento de dichos fondos y resultaron doce reales en monedas de plata y cobre en calderilla. Acto continuo se depositaron en el arca de tres llaves, recogiendo cada uno la suya respectiva despues de cerrada aquella. Pueblo de _____ 51 de Diciembre de 1855
El Alcalde Fulano de tal—El Secretario Interventor—Fulano de tal—El Depositario—Fulano de tal. E. copia del original al que en caso necesario me refiero. Pueblo de tal de _____ de 1855,
B. V. El Alcalde.

Aqui firma el Secretario.

MODELO NUM. 6.^o

RELACION NUMERO 3.^o

Capítulo 8.^o — Resultados de años anteriores.

Relacion que yo el Depositario D. debo de las cantidades concedidas en dicho presupuesto, en cumplimiento de la disposición 6.^o de la Real Orden de 15 de Julio de 1850.

Propios . . .	{ D. principió en de 1855 y concluyó en de 1855 D. restá á deber por el arriendo hecho á su favor de la posada que en tal parte, que principió el dia de 1855 y concluye en de 1855	restá á deber por el arriendo hecho á su favor de la barca sita BAJAS. de 1855 y concluye en de 1855	200 700 500	700
	Por el 20 por 100 de la anterior partida.		140	
	08			Total liquido. 560

Montes . . .	{ D. principió el dia de 1855 y concluye en de 1855 BAJAS.	restá á deber por el arriendo hecho á su favor del monte tal que BAJAS. de 1855 y concluye en de 1855	600	600
	Por el 20 por 100 de la anterior partida.		120	
	06			Total liquido. 480

Procedente del déficit.	{ D. restá á deber por el arriendo de tal arbitrio concedido para cubrir el déficit del presupuesto, que principió el dia de 1855 concluyó en de 1855 BAJAS.	restá á deber por el arriendo de tal arbitrio concedido para cubrir el déficit del presupuesto, que principió el dia de 1855 concluyó en de 1855	1000	1000
	Por el 5 por 100 para la Hacienda.		50	
	00			Total liquido. 950

RESUMEN.

Propios.	560	G. correspondiente al año 1850
Montes y aguas.	480	G. correspondiente al año 1850
Procedente del déficit.	950	G. correspondiente al año 1850
Suma total.	1990	G. correspondiente al año 1850

Fecha y firma del Depositario

Está conforme:

El Secretario:

V. B.
El Alcalde:

MODELO NUMERO 7.

Liquidacion clasificada por capítulos y artículos del presupuesto del año último, que yo el Secretario del Ayuntamiento de _____, en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 2.º de la Real orden de 15 de Julio de 1850,

Presupuesto de gastos—Gastos obligatorios.

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.

Ordinarios.	Sueldos de los empleados del mismo.	2000	Cantidades libradas por cuenta de dichos créditos.	Librado de idem menos.	Idem de más.
	Gastos de oficina e impresores &c.	300	200	400	“
	Suscripciones.	40	20	20	“
	Conservación y reparación de la casa de Ayuntamiento.	230	150	100	“
Estraordinarios.	Idem de efectos.	“	“	“	“
	Gastos que originan las quintas.	150	100	50	“
	Idem de elecciones municipales, provinciales y diputados a cortes.	“	“	“	“
	Total.	5220	2550	670	“

Capítulo 2º.—Policia de seguridad.

Baberos de los dependientes de idem.	500	500	“	“
Gastos de vereda.	100	“	400	“
Total.	600	500	100	“

Capítulo 3º.—Policia urbana.

Alumbrado.	Dependientes.	1000	1000	“	“
	Gastos de idem.	400	“	400	“
Limpieza.	Dependientes.	“	“	“	“
	Gastos de idem.	“	“	“	“
Arbolado de los paseos públicos.	Premio a los matadores de animales dañinos.	200	80	120	“
	Salario de los guardas.	“	“	“	“
	Aumento y renovación del arbolado.	400	400	“	“
	Total.	1400	4180	220	“

Capítulo 4º.—Instrucción pública.

Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	1100	1100	“	“
Alquiler de los edificios de las escuelas y demás establecimientos del ramo.	“	“	“	“
Gastos de las escuelas y demás establecimientos de idem.	110	110	“	“
Idem extraordinarios de las mismas &c.	“	“	“	“
Total.	1210	1210	“	“

Capítulo 5º.—Beneficencia

Gastos de idem según los presupuestos particulares &c.	2500	2420	80	“
Calamidades públicas.	“	“	“	“
Total.	2100	2420	80	“

Capítulo 6º.—Obras públicas.

Conservación y reparación de los edificios del comun.	500	100	200	“
Idem de los caminos vecinales y puentes.	400	100	“	“
Idem de las fuentes y cañerías.	120	120	“	“
Total.	520	520	200	“

Capítulo 7.º Corrección pública.

Asignación del Alcalde y demás dependientes de la cárcel &c.
Mantenimiento de presos pobres
Conducción y socorro de los mismos

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

500

1100
50

600
50

Capítulo 5º.—Instrucción pública.

Por el producto liquido de las fincas ó rentas destinadas especialmente á este ramo.

Por id de los arbitrios con destino especial al mismo ramo

400

400

400

Total.

400

400

400

Capítulo 6º.—Ingresos extraordinarios.

Por productos de empresas.

Por el de las ventas de los predios rústicos y urbanos, ó el de los derechos que se han enajenado en virtud de autorización.

Por id del capital de los censos redimidos y papel del Estado enajenado.

Por id de las cortas extraordinarias del arbolado á cargo de la policia urbana.

Por id de las cortas extraordinarias de los montes.

Por id de los legados, donativos y mandados.

Por sobrante ó exceso en las subastas de los derechos de consumos con arreglo á los artículos 8 y 104 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845

100

100

100

400

400

400

Total.

500

400

100

Capítulo 7º.—Resultados de año anterior.

Por existencias en caja en 31 de Diciembre del año proximo pasado.

Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos.

Por debitos pendientes de cobro procedentes de ingresos consignados en presupuestos de años anteriores.

Total.

"

"

"

Medios concedidos para cubrir el déficit.

Por el recargo sobre la contribución territorial.

Por el arbitrio de peso y medida voluntario.

1990

2040

950

Total.

2990

2040

950

OBSERVACIONES.

Los 400 rs librados de menos por sueldos de los empleados del Ayuntamiento fué por que no habiendo fondos suficientes, dejó de percibir el Secretario 500 rs y el Alguacil 100 rs.

Los 100 librados también de menos por gastos de oficina impresiones &c se han economizado por no haber habido necesidad de hacer mano de todo el crédito concedido en el presupuesto.

Los 20 librados de menos en el artículo suscripciones proceden de no haberse pagado al contralista del Boletín oficial mas que media a su calidad y se le debe la otra media.

Por este orden se expresarán las causas que hayan dado margen á los libramientos de menos por cuenta de los demás artículos del presupuesto ejecutándose lo propio respecto de los ingresos y medios concedidos para cubrir el déficit; en la inteligencia que desdiquitaciones que carezcan de este requisito no surtirán efecto alguno.

Aquí el pueblo y fecha.

V. R.
El Alcalde.

Firma del Secretario.

NOTA.— Aun cuando esta liquidación comprende una casilla para incluir en ella las cantidades que se libren sobre los créditos concedidos en el presupuesto, es para solo aquellas partidas que estando sujetas á variacion tales como la del Boletín oficial, presos pobres y guarda celador de montes del partido no se puede fijar la suma exacta á que extenderán al formar y aprobar los presupuestos, por que por lo regular cuando esto se ejecuta no han publicado con los respectivos repartimientos.

Imp. de Pablo Vallejo.